

Lanús, 23 ENE 2017

RESOLUCION N° 0035

Visto:

El expediente N° D-901.443/16 mediante el cual se solicita el corte de dos árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Guido 187 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora Davola Marta Inés, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7 vta., constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de plátanos los cuales ocupan buena parte de la vereda y no es posible ralear sus raíces sin poner los ejemplares en riesgo de inminente caída.

Que a fs. 6 vta. la recurrente se compromete a la extracción y al cambio de las especies arbóreas.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires. Por ello:

**El Secretario de Espacio Público y Ambiente Sustentable
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar a la solicitante la extracción de dos (2) ejemplares de plátano ubicados ubicados en la calle Guido 187.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces de los ejemplares quedará a su cargo. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público, la cual notificará en forma fehaciente al solicitante y realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable
Subsecretaría de Espacio Público**




DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público
y Ambiente Sustentable

